



RESOLUCIÓN N°

(2 5 0)

17 AGO. 2016

" Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2016".

LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD,

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 1° del Decreto Distrital Numero 567 del 2006,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de la Secretaría Distrital de Hacienda número 2016EE123609 de Agosto 12 de 2016, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal;

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, unidad ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2016 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.990.400)

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

3	GASTOS	3.990.400.00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.990.400.00
3-1-2	GASTOS GENERALES	3.990.400.00
3-1-2-01	Adquisición de bienes	3.990.400.00
3-1-2-01-01	Dotación	3.990.400.00
SUMAN LOS CONTRACREDITOS		3.990.400.00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

17 AGO. 2016

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No (**250**) "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, UNIDAD EJECUTORA 01 -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-- DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016"

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

3	GASTOS	3.990.400.00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.990.400.00
3-1-5	Pasivos Exigibles	3.990.400.00
SUMAN LOS CREDITOS		3.990.400.00

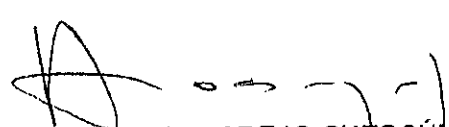
ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **17 AGO. 2016**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Secretario Distrital de Movilidad


JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Secretario Distrital de Movilidad

Revisó: Nasly Jennifer Ruiz González -Subsecretaría de Gestión Corporativa
VºBº Carolina Pombo Rivera - Directora de Asuntos Legales
Juan Camilo Rojas Granados - Subdirector Financiero
Consolidó: Gerardo Parra S. - Profesional especializado